



**PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA
COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA
INNOVACIÓN URBANA Y LA COOPERATIVA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS CYC COOP. V.**

En Valencia, a 1 de octubre de 2018.

REUNIDOS

De una parte,

Dña. Sonia Gadea Fabra, con N.I.F. .172-H, en calidad de Directora Gerente, actuando en nombre y representación de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, con N.I.F. G-98.406.002, con domicilio en la calle Juan Verdeguer 16, C.P. 46024 Valencia; en ejercicio de las competencias delegadas en la Sesión Extraordinaria de Patronos el 27 de septiembre de 2017 y en la posterior elevación a escritura pública del acuerdo el 17 de octubre de 2017 en la notaria del Sr. D. Fernando Corbí Coloma (número de protocolo 2513), **en adelante la Fundación LAS NAVES.**

Y de otra,

D. José Joaquín Cerdá Belda y D. Salvador Moncayo Granados con D.N.I. .148-D y 232-X respectivamente, en representación de **COOPERATIVA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS CYC COOP. V.**, con N.I.F. F-98757842 y domicilio en Calle Serrans, 19, C.P. 46003 Valencia, **en adelante AEIOLUZ.**

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar la presente prórroga del convenio de colaboración,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el día 5 de octubre de 2017 ambas partes suscribieron un convenio de colaboración y cesión de espacio en el que el proyecto AEIOLUZ quedaba expresamente integrado en el espacio "COL-LAB" en la categoría de "proyecto innovador".

SEGUNDO.- Que la colaboración y cesión de espacio se inicia el día 5 de octubre de 2017 con una duración de carácter anual.



TERCERO.- Que en la cláusula segunda, se establece la posibilidad de prórroga excepcional, requiriéndose acuerdo expreso en tal sentido y resolución expresa previa a la fecha de finalización del período de cesión.

Habiendo sido informados por los Responsables del Col·lab de la necesidad de prórroga del convenio por un periodo máximo de 6 (seis) meses, mediante el presente escrito, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO. - Prorrogar con fecha 5 de octubre de 2018 el convenio de colaboración y cesión de espacio entre la Fundación LAS NAVES y AEIOLUZ por un periodo de 6 (seis) meses).

SEGUNDA: El resto de cláusulas del convenio no se modifican.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes suscriben, por triplicado, la presente prórroga del convenio de colaboración y cesión de espacio en el lugar y fecha referenciados en el encabezamiento.

Por LAS NAVES,

Por AEIOLUZ,

Sonia Gadea Fabra
Directora Gerente

José Joaquín Cerdá Belda y Salvador Moncayo Granados